



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

175-19

Salta, **29 ABR 2019**
Expediente N° 12.097/19

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, referidas a prórrogas de regularidades; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14 y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 89/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/19 del 09/04/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórrogas de regularidades hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.019, a las alumnas y en las asignaturas que se detallan a continuación:

N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA
1	610.088	LOPEZ, Valeria Liliana	Nutrición Pública	Nutrición
2	617.105	GALARZA, María Belén	Enfermería Médica	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a alumnas interesadas, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, a sus efectos.



LIC. MARIA KILIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa